

artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Caja Grumeco Activos, Fondo de Pensiones (F0017), constando en la actualidad como entidad gestora, Gespensión Internacional, S.A. (G0067) y como entidad depositaria Banco Exelbank, S.A. (D0161).

El Promotor, con fecha 24 de mayo 2007, acordó designar como nueva entidad depositaria a Caja Caminos Sociedad Cooperativa de Crédito (D0107). Así como la modificación de la denominación del Fondo por la de Cronos Previsión Renta Variable, Fondo de Pensiones.

Tales acuerdos constan en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento,

Esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución de entidad depositaria del fondo, la nueva denominación y domicilio, en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de enero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragiés.

3341 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Aviva Fondo II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2007, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Aviva Fondo II, Fondo de Pensiones, promovido por Aviva Vida y Pensiones, S. A., de Seguros y Reaseguros, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre («BOE» de 13 de diciembre).

Concurriendo Aviva Vida y Pensiones, S. A., de Seguros y Reaseguros (G0149), como gestora, y Bankinter, S. A. (D0002), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 12 de diciembre de 2007, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («BOE» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Aviva Fondo II, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragiés.

3342 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Aviva Fondo I, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2007 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Aviva Fondo I, Fondo de Pensiones, promovido por Aviva Vida y Pensiones, S. A. de Seguros y Reaseguros, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y

fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo Aviva Vida y Pensiones, S. A. de Seguros y Reaseguros (G0149), como gestora, y Bankinter, S. A. (D0002), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 12 de diciembre de 2007, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Aviva Fondo I, Fondo de Pensiones, en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragiés.

3343 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Aviva Fondoempleo I, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2007 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Aviva Fondoempleo I, Fondo de Pensiones, promovido por Aviva Vida y Pensiones, S. A. de Seguros y Reaseguros, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo Aviva Vida y Pensiones, S. A. de Seguros y Reaseguros (G0149), como gestora, y Bankinter, S. A. (D0002), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 12 de diciembre de 2007, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Aviva Fondoempleo I, Fondo de Pensiones, en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragiés.

3344 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva, celebrado el día 17 de febrero y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva, celebrado el día 17 de febrero se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 48, 41, 34, 10, 1.

Número clave (reintegro): 5.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 24 de febrero, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3345 *ORDEN INT/434/2008, de 4 de febrero, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.*

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación: Asociación Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (ASEPAM). N.º Nal.: 584932.

Segundo.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	N.º Reg. CCAA
Familiares de Enfermos de Alzheimer, AFADS Norte de Extremadura.	Extremadura.	2261
Asociación de Enfermos de Parkinson Andaluces (AEPA).	Andalucía.	6184

Denominación	CCAA	N.º Reg. CCAA
Asociación de Familiares de Niños con Cáncer de la Región de Murcia (AFACMUR).	Murcia.	4501
Ayuda Comunidad Valenciana (ACOVA).	Comunidad Valenciana.	12734
Asociación Pico Peñamellera.	Principado de Asturias.	7241
Asociación Malagueña de Hemofilia.	Andalucía.	1929
Asociación de Axuda o Enfermo Mental A Mariña.	Galicia.	2278
Asociación Tamiru Aduna - Amigos de Gambo General Rural Hospital.	Comunidad Valenciana.	37468
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de Huelva y Provincia.	Andalucía.	1597

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

MINISTERIO DE FOMENTO

3346 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Tarragona correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta resolución.

Tarragona, 18 de enero de 2008.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona, Josep Anton Burgasé Rabinad.